

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	EXCAVACION ARQUEOLÓGICA MANUAL DE 2 A 4 M S/AGOTAMIENTO, TERRENO SEMIDURO INCLUYE TAMIZADO
UNIDAD:	m3
CODIGO:	GM-O-EXC-048



1. DESCRIPCION

Este ítem se refiere al proceso de ejecución de excavación manual arqueológica de 2 a 4 m. de profundidad sin agotamiento así como también el tamizado del material excavado, ya sea en etapa de diagnóstico y/o evaluación (primera fase) o mitigación arqueológica (segunda fase), de acuerdo a la descripción del proyecto, formulario de presentación de propuestas y/o de acuerdo a instrucciones del Supervisor de Obra.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

EQUIPO Y MAQUINARIA

- TRIPODE

PERSONAL CLAVE:

- ESPECIALISTA ARQUEÓLOGO 1

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y terminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

Esta actividad se implementara solo en los sectores autorizados por el supervisor de obra. Previo al inicio de trabajo el contratista efectuará una evaluación de la actividad a realizar y presentará una propuesta de trabajo, con el empleo de equipo adecuado, dicha propuesta deberá ser presentada al Supervisor de obra para su evaluación y aprobación, acción que deber quedar registrada en el libro de órdenes, antes del inicio de la actividad. Es importante mencionar que el Especialista Arqueólogo 1, intervendrá en todo el proceso de excavación y tamizado, siendo el responsable cuando se presenten depósitos culturales o estratos que ameriten un trabajo más detallado y meticuloso y que

necesariamente deberán ser tratados con herramientas específicas de trabajo arqueológico, con el objeto de preservar los contextos arqueológicos.

Este ítem será realizado por medios manuales, con el fin del desalojo volumétrico de espacios originales anegados con depósitos estratigráficos arqueológicos de diferentes orígenes, con la posible aparición de materiales arqueológicos dispuestos en profundidades variables.

Durante la primera fase se tendrá una superficie de 1x1 metros, con una profundidad variable determinada por el Especialista Arqueólogo, según la presencia de depósitos culturales encontrados durante la ejecución de la excavación, que comprende un grado de complejidad determinado por la presencia de estratigrafía natural o cultural.

Durante una segunda fase (mitigación arqueológica), las unidades de excavación se ampliarán tanto en superficie como en profundidad, características que serán determinadas de acuerdo a criterio técnico del Especialista Arqueólogo.

En caso de hallazgo fortuito durante el proceso de monitoreo (segunda fase), el Especialista Arqueólogo realizará el número de excavaciones de emergencia que correspondan según las características de los hallazgos emergentes.

El material excavado deberá ser colocado en los lugares que indique el Supervisor de Obra, de tal forma que no se perjudique el tránsito peatonal y vehicular, público. Caso contrario, el Contratista deberá por cuenta propia y sin recargo alguno, reubicar el material en los lugares autorizados.

Es importante citar que durante todo el proceso de excavación el Contratista pondrá el máximo cuidado y tomará las medidas apropiadas para evitar interrumpir todos los servicios existentes, tales como agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y otros; en caso de daño a las mismas el Contratista deberá correr con los gastos de reparación que demande la empresa proveedora del servicio, a este fin el contratista comunicara inmediatamente ocurrido el evento al supervisor de obra.

Excavación Arqueológica.

La excavación arqueológica consiste en un proceso cíclico que se repetirá hasta que se alcance una profundidad en donde se encuentre únicamente depósitos o estratigrafía natural. Este proceso estará determinado por el Especialista Arqueólogo y aprobado por el Supervisor de Obra.

Dicha actividad comprende dos espacios de trabajo:

- 1) El área del pozo donde se realiza la excavación, el registro, la recolección y el embalaje del material recolectado.

- 2) El espacio donde se tamiza todo el material proveniente de la excavación para luego realizar la selección de material y posteriormente proceder a su recolección y embalaje.

Estos espacios deben estar bien definidos en la propuesta presentada por el contratista

previo al inicio de la actividad.

Se iniciará con el retiro de la capa superficial realizada con medios manuales, donde el peón excavará la profundidad determinada por el Especialista Arqueólogo, utilizando una picota, una pala y herramientas que permitan una excavación controlada y supervisada, para que en el caso de encontrar material arqueológico, este sea preservado, y debidamente registrado, recolectado y embalado.

2. Tamizado

El tamizado iniciará cuando el ayudante suministre material proveniente de la unidad de excavación, mediante envases de plástico de 10 litros, al Especialista Arqueólogo, con quien procederá a realizar el tamizado.

El trabajo de tamizado, será efectuado bajo un estricto control de la cuantificación de los baldes con el material descrito, y para dicha actividad se debe contar con una zaranda de dimensiones adecuadas dispuestas por el Especialista, la cual consistirá en un trípode metálico, que sostendrá mediante cadenas o cables metálicos un marco de aluminio u otro material resistente, que contendrá un tamiz (variable según necesidad y a requerimiento del Especialista).

En caso de requerirse por el tipo de suelo el supervisor de obra debe autorizar el uso de entibado, esta actividad será cuantificada y cancelada con otro ítem.

El contratista debe tamizar todo el material procedente de la excavación en el área autorizada por el Supervisor de obra.

El material que pase el tamiz y el quede retenido y no sea clasificado como material o resto arqueológico debe depositarse o acumularse en un sector autorizado por el supervisor de obra, caso contrario el Contratista deberá por cuenta propia y sin recargo alguno, reubicar el material en los lugares autorizados.

4. MEDICIÓN

Este ítem será medido por metro cubico (m³) excavado y tamizado en los lugares señalados por el arqueólogo y aprobados por el supervisor de obra. Sin tomar en cuenta el esponjamiento.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.